339.740

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 15/2018

"ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 146/16 INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRANEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"

ANEXO N° 1
ADENDA

CONTRATO N° 204/2018

CIRUMED

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 204/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, Cédula de Identidad N° 297.749, domiciliada en la calle Brasil N° 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad N° 738.287, de acuerdo a la escritura N° 455 de fecha 1 de noviembre de 2006, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 204/18, suscripto el 11 de Julio del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 038-008/18 de fecha 13 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 146/16, INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 046-013/18 de fecha 11 de Julio de 2018, resuelve en su Art. 1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 038-008/18, de fecha 13 de junio de 2018, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 146/16, INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA"** quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

ÍTEM	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
56	1-500	42293301-002	SEPARADOR NEUROLOGICO SEPARADOR AUTOESTATICO CEREBELAR DE MISAWA BRAZO ANGULADO	UNIDAD	UNIDAD	SCHREIBER	ALEMANIA	3	6	3.300.000	19.800.000

Debe de decir:

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

ÍTEM	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
56	1-500	42293301-002	SEPARADOR NEUROLOGICO SET (2 unidades) - RETRACTOR CEREBELAR DE MISAWA	UNIDAD	UNIDAD	SCHREIBER	ALEMANIA	3	6	3.300.000	19.800.000

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Borgan
Director